



SSDC 42567

**AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 34361, A LA
EMPRESA JAIME M. MARMOR ABARCA.**

23 DIC 2015

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1527 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio de Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el D.S. N° 32 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes y en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que designó a don Cristián Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 70 de 2011, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-10-LP10, para el Convenio Marco de "Servicios de Impresión y Fotocopiado"; en la Resolución N° 99, de 2011, que adjudicó la propuesta pública mencionada, modificada por Resolución N° 115, de 2011, todas de la Dirección de Compras y Contratación Pública; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de septiembre de 2014, mediante Resolución Exenta N° 912 se autorizó la contratación del servicio de empaste por Convenio Marco para la confección de 630 empastes solicitados por el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a fin de resguardar de manera segura y ordenada de los comprobantes contables, que se encontraban en archivadores en las bodegas de la Subsecretaría de Transportes

Por tal motivo, se envió al proveedor Jaime Manuel Marmor Abarca, mediante el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra bajo el ID N° 11-1183-CM14, de fecha 17 de septiembre de 2014; y aceptada por el proveedor.



2. Que, según señala el informe técnico, emitido por la Encargada de Contabilidad (s), se señala que los restantes empastes, no fueron necesarios, atendido a que con 413 se cumplió con el objetivo encargado. En orden a lo anterior, el proveedor contratado emitió la factura N° 34361, de fecha 31 de diciembre de 2014, por la suma de \$3.194.555.- (tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, la que fue enviada por el proveedor con fecha 31 de diciembre de 2014.

3. Que, ante la necesidad de gestionar los pagos pendientes y para evitar, en consecuencia, un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, es necesario autorizar el pago de la factura N° 34361, por la adquisición de "413 Empastados Cartón Piedra y Emplacado", por la suma total de \$3.194.555.- (tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos), I.V.A. incluido.

4. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior y, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, el gasto derivado de la factura antes señalada, esto es, la suma total de \$3.194.555.- (tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos), I.V.A. incluido, debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

5. Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para realizar el pago a que se refiere la presente resolución.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** el pago de la factura N° 34361, de fecha 24 de diciembre de 2014, por la suma de \$3.194.555.- (tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, por el servicio de 413 Empastados Cartón Piedra y Emplacado., a la empresa Jaime Manuel Marmor Abarca, R.U.T.: N° 7.554.460-K.

2° **IMPÚTESE** la suma total de \$3.194.555.- (tres millones ciento noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A., incluido, al Subtítulo 22 Ítem 07; Asignación 003 "Servicio de encuadernación y empaste", del Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, de acuerdo a la Ley N° 20.798, citada en los Visto.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

DISTRIBUCIÓN:
Departamento Administrativo
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 3.194.555 -
ID Siglo	122870
Imputación	1901012207003
Presupuesto	\$ 3.194.555
Acumulada	\$ 3.194.555
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	AS
Fecha	14-12-15